

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

LA DISCRIMINACIÓN EN EL PERÚ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

BENITES BENITES, JOSE JONATHAS

(ORCID: 0000-0003-1565-6224)

ASESOR:

Mg. SERNA SANTOS, YACKY

(ORCID: 0000-0003-4038-8903)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

ENERO, 2022

DEDICATORIA

Especialmente este trabajo está dedicado hacia Dios y posteriormente a todas las personas que han confiado en mí, asimismo deseoso que este trabajo sea reconocido por todos, a su vez que no se pierda las costumbres buenas, sus tradiciones y la razón de la humanidad todo esto a fin que los conocimientos adquiridos sean propicios hacia un futuro de esfuerzo y sacrificio para ofrecerme un mañana mejor.

AGRADECIMIENTO

Hoy quisiera agradecer esta nueva oportunidad a fin de brindar mi satisfacción de mejoramiento en mi desarrollo profesional, además del valor del esfuerzo realizado para alcanzar exitosamente cada objetivo que se propuso ante mí; asimismo aprovecho esta oportunidad para manifestar mi absoluta voluntad para hacerme de compromiso y a su vez alcanzar cada meta por concluir.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación describe como la discriminación en nuestro país flagela nuestra legislación peruana, intenta retirarlo de nuestra sociedad con la finalidad de que los ciudadanos peruanos sepan y puedan defenderse a través de la educación y conocer sus derechos humanos para que podamos mejor como país y ser cada vez mejores personas.

PALABRAS CLAVES: Discriminación, Derechos humanos fundamentales, Empatía.

ABSTRACT

This research work describes how discrimination in our country flagellates our Peruvian legislation, tries to remove it from our society so that Peruvian citizens know and can defend themselves through education and know their human rights so that we can better as a country. and be better people.

KEY WORDS: Discrimination, Fundamental Human Rights, Empathy

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO.....	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
II: INTRODUCCIÓN :.....	7
III. HISTORIA DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL PERU.....	8
3.1.: ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES.....	9
3.1.1. NACIONALES:.....	9
3.1.2. INTERNACIONALES:.....	10
IV: BASES TEORICAS.....	11
4.1 DOCTRINA.....	11
4.2 LA LEGISLACIÓN.....	12
4.3 JURISPRUDENCIA.....	13
4.4. LOS TRATADOS.....	14
V: CONCLUSIONES:.....	16
VI: APORTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
VII: RECOMENDACIÓN.....	18
VIII: REFERENCIAS.....	19

II: INTRODUCCIÓN

El tema de discriminación obedece a qué hay existencia de violación de derecho humanos. Por tal motivo se podría decir que estos derechos son humanos y a su vez se requieren de carácter urgente ya que nacen de dicha condición siendo natural del hombre y se dicen humanos ya que son inherentes de la misma persona humana porque el hombre es el único que es el que recibe estos derechos.

Siendo derechos humanos universales perteneciente a todo ser humano or lo tanto la universalidad es una de las características esenciales de la ley natural siendo común a todos los pueblos y naciones, todos los derechos humanos son importantes porque estos fueron por dicha asamblea de la Naciones Unidas, siendo estas las siguientes:

La constitución siendo la Carta Magna, a su vez la ley fundamental del estado, los tratados de carácter internacional que son junto del derecho interno de un determinado país teniendo en consideración que surgen apartir de la internacionalización de los derechos humanos dando lugar a una garantía mayor de instancias internacionales.

Esta legislación; es decir que las leyes internas deben ser completas junto con a la constitución como fuente de derecho humano deberán de apoyarlo y de no contradecirlos ya qué hay que tener presente que estos no deberán violar por ningún motivo los principios constituidos por la constitución ya que es la ley mas importante del país y dentro de su jerarquía en un determinado ordenamiento jurídico es la debe prevalecer.

III. HISTORIA DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL PERU

La discriminación proviene de la palabra latín *discriminatio* - *onis* siendo un trato desigual hacia las demás personas siendo sociales o colectivas también se ha discriminado por motivos raciales, políticas, sexuales entre otras tantas.

Los incaicas vivían en un lugar muy distinto a la de hoy en día y estas serían en nobleza, realeza y pueblo así mismo quienes iban adquiriendo un rango social ya pertenecían en otra sociedad solo por ser nacido en otro lugar sin tener la posibilidad de obtener socialmente solo por el hecho de ya pertenecer a otro grupo social esto refleja exactamente como se vivía en ese entonces y marcaba la distinción entre grupos sociales y los pueblos o sea en su división social.

Con la llegada de los españoles en el Perú se dio a inicio a una forma nueva vida, siendo la sociedad del imperio incaico destruida y comenzando una nueva estructura social esto fue con el nacimiento de nuevas razas, siendo con esto el nacimiento de nuevas ordenes y desigualdades e incluso nuevos derechos para esta nueva sociedad.

SIENDO LOS ESPAÑOLES LOS QUE GENERARÍAN UNA NUEVA NECESIDAD PARA CLASIFICAR A TODAS LAS PERSONAS DE ACUERDO A SU NIVEL SOCIAL; POR SU COLOR DE PIEL Y ASIMISMO A SU LUGAR DE NACIMIENTO.

Ya la independencia por parte del estado peruano nacería como país; es aquello que la discriminación culmina por consolidarse otra vez, y su independencia y también su libertad llegaron ser para solo unos cuantos, desde ese momento nosotros los peruanos quedaríamos divididos y en distintos grupos sociales olvidando que todos somos de un mismo origen y de una misma tierra ya que en la actualidad por tener un grado superior o tener más experiencia en lo laboral muchos de nosotros aun discriminamos a otras personas por ser principiantes o solo por el simple hecho de no saber de un tema en específico.

3.1.: ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Con este trabajo se determina que existen mas de un objetivo a esclarecer ya que hay temas que se necesitan de mas apoyos como los del delito de especulación y consecuente afectación a la sociedad constituyéndose un problema real que se ha extendido en el mundo asi como las practicas que se han efectuado en la deshumanización de las personas por atacar a la dignidad misma de otro ser humano siendo esta un gran obstáculo para la integración social teniendo en cuenta lo siguiente:

3.1.1. NACIONALES:

En el Perú tenemos o existe una historia de colonización que mantiene un punto muy importante que es la estatificación social ya que a raíz de esto se crearon distintos estatus sociales por el color de piel.

Discriminación etnico racial se habla de esta discriminación básicamente por dos aspectos la parte etnica cultural como nosotros interactúanos, como nos vestimos, como es nuestra forma de hablar.

La parte del fenotipo es decir la apariencia física, bioquímica o de comportamiento como la estatura, color de pelo y/o de ojos

3.1.2. INTERNACIONALES:

Este proyecto en su preámbulo afirma diversas cosas como por ejemplo que estos pueblos ya sean indígenas es de igual similitud con otros pueblos en lo que es dignidad y derechos y esto al mismo que todos los pueblos.

Los pueblos se consideran asimismo no iguales, considerándo que los pueblos son iguales entre si, ya que no existiría diferencia entre ellos respecto a la dignidad así como también tienen el derecho a ser auténticos y naturales a ser ellos mismos y respetados bajo todos punto de vista.

Este preámbulo también sostiene que todos los pueblos dan de si a su diversidad y la economía de la civilizaciones y de sus propias culturas que constituye al patrimonio a la humanidad, en este caso considero que significa que todos los pueblos forman parte de la existencia de todo un conjunto de civilizaciones así como también todo un conjunto de culturas que forman parte a su vez de la constitución del patrimonio común de la comunidad.

El convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, con la OIT del año 1989. Convocada en donde se situa Ginebra de dicha ciudad el 07 del mes de junio del año 1989, en este convenio se tratan algunos puntos como por ejemplo el recuerdo de los términos de la declaración de los derechos de los humanos, el pacto internacional de derechos ya sean económicos o quizás sociales y hasta culturales, para la no discriminación.

En este caso se refiere a la existencia de determinados documentos legales que se están aplicando para poder evitar la discriminación.

IV: BASES TEORICAS

4.1 DOCTRINA

Para que se ocurra un acto discriminatorio este debe configurarse en sus 3 elementos

Trato diferenciado que siendo excluyente que se base en el origen cultural es decir, sus hábitos, vestidos, forma de vida, facciones, etc que tenga como objetivo anular y a su vez menoscabar el dicho goce del derecho en los diferentes campos.

La discriminación y en sus tantos calificativos ya sea directo o indirecto por la indiferenciación con lo cual se empareja con una connotación ya sea positiva o negativa, justa o injusta.

4.2 LA LEGISLACIÓN

Existe todo un conjunto de documentos legales que se han dado en el Peru y en el mundo para poner fin al problema de discriminación en todas sus formas posibles.

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. ARTÍCULO 1 - ARTÍCULO 2.

- CONSTITUCIÓN, POLÍTICA DEL ESTADO PERUANO DE 1979 SE INCLUYE COMO MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN.

- LA CONSTITUCIÓN, POLÍTICA PERUANO ACTUAL EN 1993 EN EL ARTÍCULO 2 INCISO 2.

- EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO ACTUAL ARTÍCULO 2, INCISO 2.

- EL CÓDIGO PENAL PERUANO DEL AÑO 2003 EN SU ARTÍCULO 323.

- EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL PERUANO SE ENCUENTRA EN EL DECRETO LEGISLAIVO 635 Y SE ENCUENTRA REGULADO EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN EN EL ARTÍCULO. 323 DENOMINADO DISCRIMINACIÓN Y/O INSITACION A DISCRIMINACIÓN.

- EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL PERUANO SE PUEDE PRESENTAR EL DERECHO DE AMPARO POR NO A LA DISCRIMINACIÓN.

4.3 JURISPRUDENCIA

CORTE SUPERIOR DE LA JUSTICIA DEL DISTRITO DE JUNÍN EN EL PERU SE DICTA SENTENCIA POR EL DELITO DE LA DISCRIMINACIÓN - RACIAL

El 13 del mes 11 del segundo juzgado penal en la corte superior - justicia de Junín habría dictado la sentencia, al cual se atribuye el delito de la discriminación en este caso racial en agraviado de Azucena A. A.; cuya resolución es muy resaltante porque con esto se va a tener como precedente ante el ejercicio del derecho a la igual y a su vez decir no a la discriminación, en la cual hoy en día el Perú y el mundo se ve afectado.

En el cual el día 20 de marzo del año 2012; la agraviada en la cual fue victima ya su vez agredida por su compañera de trabajo en el lugar donde labora, es quien expreso hacia ella unas palabras hirientes y gestos vulgares todo esto por el solo hecho de que su test de piel diferente, y desde aquel dia esta agresión verbal comenzó un proceso y así fue como llego hasta SEDAN Huancayo pero pese a esto contando con la existencia de los informes y documentos que la respaldan siendo fehacientes en los cuales se ve explícitamente el acto de discriminación hacia la agraviada, la empresa opto por ser caso omiso y no sancionar como la ley indica al no hacer nada hacia la agresora, entonces es ahí que al no encontrar justicia al interior de esta empresa es donde presenta la denuncia por dicho delito que es contra la humanidad, en su modalidad de discriminación puesta en contra del gerente de la empresa y tambien de recursos humanos esto fue porque avalaron un punto de actitudes que no fueron agradables violandose los derechos de la agraviada.

Ya en la corte donde fue la sentencia en la primera de las instancias a solo 36 meses de prision preventiva y a un pago de cinco mil soles.

Se da por entendido que esta fue la primera sentencia por dicho delito hacia la discriminación racial tambien cabe recordar que existien sentencias penales por la discriminación anteriormente pero estos fueron por caso de discapacidad, ahora con esta sentencia existirá un precedente muy fundamental para la lucha contra lo que ya padecemos a nivel mundial que seria contra el racismo para así veamos que existe una igualdad y a la no discriminación o de cualquier otra índole.

<https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticia/47566-corte-superior-de-justicia-de-junin-dicto-primera-sentencia-por-delito-de-discriminacion-racial>

4.4. LOS TRATADOS

Los principales tratados que son de carácter internacional de estos derechos humanos por el Peru son los siguiente:

- EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

En el año de 1966 fue interpuesto por el Perú el 28 de abril del año 1978

- LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES

En el año 1974 tratado que fue ratificado por el Estado del Peru el 07 de julio del año 1988.

- LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER EN 1979

Tratado que fue ratificado el día 13 de septiembre del año 1982.

- LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL AÑO 1989

El tratado fue ratificado por el Peru el 04 de septiembre de 1990.

- CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES EN EL AÑO 1990.

Tratado que fue ratificado por el Peru el 14 de septiembre del 2005.

- LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AÑO 2006
Tratado que fue ratificado el 30 de enero de 2008.

- LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL AÑO 1965
Tratado que fue ratificado el 29 de septiembre de 1971.

- EL ACUERDO DE PARIS FIRMADO POR EL PERU 25 DE JULIO DE 2016
A partir de ese momento fue parte de este tratado de 25 de julio de 2016

- CONVENIO DE NINAMATA
Fue firmado por el Perú siendo un estado parte desde el 21 de enero de 2016

- PROTOCOLA DE NAGOYA
Firmado por el Perú siendo un estado parte desde el 08 de julio de 2014

- CONVENIO DE ESTOCOLMO
Firmado por el Perú siendo un estado parte desde el 14 de septiembre del 2005

V: CONCLUSIONES:

- La discriminación en cualquiera de sus formas es un flagelo a nivel mundial
- La discriminación es un mal que hay que erradicar.
- Existen muchos países que están haciendo todo lo posible y logrando muchos adelantos en la lucha por la eliminación de este mal.
- El Perú esta avanzando en su lucha contra este flagelo a nivel universal.
- En su avance por acabar con este mal universal el Perú ha logrado que la discriminación sea considerado como un delito, que se encuentra escrito en el presente código, penal peruano actual, situado - articulo 323.

VI: APORTE DE LA INVESTIGACIÓN

El principal aporte de esta investigación es insistir en el tema de educación en el país, ya que la educación es parte de la persona humana, ya que en este artículo 14 de la actual constitución, política del estado peruano, en el tercer párrafo, menciona de la ética, que es obligato en todo el proceso educativo.

Esto quiere decir que la única forma de luchar contra este flagelo a nivel mundial es a través de la educación.

Cuando se habla de la formación ética, se esta hablando de inculcar de la educación a toda persona y su conciencia del deber moral.

La educación es la única manera de lograr que los ciudadanos de un país se nutran de los conocimientos necesarios de sus derechos humanos para así saber que acciones tomar para resolver determinadas situaciones cuando se transgredan nuestros derechos humanos.

VII: RECOMENDACIONES

- Se recomienda según mi criterio hacer denodados esfuerzos para poder educar y defender especialmente de la discriminación en nuestro país a los niños, mujeres y a las comunidades indígenas porque deben ser considerados como personas especiales y a su vez vulnerables.
- Se recomienda que el estatus social, económico, entre otros no sea obstáculo y que se trate a otros como se tratase de uno mismo y que a su vez se haga incapie en la empatía.
- Se recomienda que las acciones que un individuo llega a tomar hacia la discriminación a otras personas pueden causar consecuencias graves en la psiquis a quien se refiere, es así que se debería tomar consciencia en las palabras o acciones que se toman con el día a día.

VIII: REFERENCIAS

- LA CONSTITUCIÓN COMENTADA
AUTOR: Alberto Otarola Peñaranda
PRESENTACIÓN: Enrique Bernales Ballesteros
PRIMERA EDICIÓN: Julio de 1997 LIMA
- PERU
- LA CONSTITUCIÓN COMENTADA
AUTOR: Dr. Wilder Ramírez Vela
EDITORIAL: Gráfica Bernilla – EDIGRABER
EDICIÓN: 2016
LIMA – PERU
- LOS DERECHOS HUMANOS DEL PERU Y DEL MUNDO
GLOBALIZADO
AUTOR: F. Ciro Oblitas Aviles (abogado – sociólogo)
INTEGRANTE DEL DOCTORADO
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN DERECHO
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN
GRUPO TIME
ENERO 2010
- ANTECEDENTES EN EL DERECHO INTERNACIONAL
[Https://www.cidh.oas.org/indigenas/preambulo.a.htm](https://www.cidh.oas.org/indigenas/preambulo.a.htm)
[Https://www.perusindiscriminacion.pe/sobre/que-es-d...](https://www.perusindiscriminacion.pe/sobre/que-es-d...)
¿que es discriminación?-universidad del pacifico
[Https://www.defensoria.gob.pe/vivir-sin-discriminacion/](https://www.defensoria.gob.pe/vivir-sin-discriminacion/) Vivir
sin discriminacion - defensoria del pueblo.
[Https://idehpucp.pucp.edu.pe/uploads/2014/09/](https://idehpucp.pucp.edu.pe/uploads/2014/09/)
PDF
Patrones de discriminacion en el territorio del Peru - idehpucp